

El presente voto razonado fue remitido a la Secretaría Técnica del Pleno vía correo electrónico el día 17 de septiembre de 2019 a las 11:15 a.m., en cumplimiento a los artículos 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y 8, segundo párrafo del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Comisionado Arturo Robles Rovalo

Voto Razonado

XXII Sesión Ordinaria 18.09.19



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Voto razonado del Asunto III.8

Asunto III.8

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Comband, S.A. de C.V., el cambio de banda de frecuencias del espectro radioeléctrico.

Propuesta del Proyecto

El Proyecto propone autorizar a Comband, S.A. de C.V., el cambio de la banda de frecuencias que tiene concesionada al amparo de la "Modificación y Prórroga de la Concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para usos determinados", otorgada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el 9 de septiembre de 2013, para la prestación del servicio de televisión restringida, con una vigencia de 10 (diez) años contados a partir del 18 de noviembre de 2010, a fin de operar en la banda de frecuencias 174 - 180 MHz (canal 7).

Voto Razonado

Emito VOTO FAVORABLE respecto del Proyecto. Ello, en virtud de que la Dirección General de Ingeniería del Espectro y Estudios Técnicos determinó la factibilidad de realizar el cambio de bandas de frecuencias al canal 7 (174 - 180 MHz) y que no tendría inconveniente en operar dadas las características técnicas del equipo con el que pretende operar.